

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE INGENIERIA
DEPTO. INGENIERIA INDUSTRIAL

OTORGA BECA ARANCELARIA A ALUMNO QUE
INDICA.

SANTIAGO, 003242 - 27.05.19.

VISTOS: El D.F.L. N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 8520 de 2008, la Resolución N° 841 de 1988 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

TENGASE por otorga beca del 100% de exención de arancel, correspondiente a los periodos, Primer y Segundo Semestre 2019, Primer y Segundo Semestre 2020, Primer y Segundo Semestre 2021 y Primer Semestre 2022 del Programa de Magíster en Ingeniería Industrial, al alumno:

NOMBRE
SAAVEDRA GODOY LUIS EDUARDO

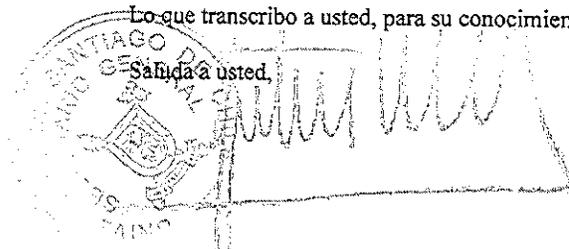
RUN

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

MIGUEL ALFARO MARCHANT, Director de Departamento de Ingeniería Industrial.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

MAM/IDC/igr

Distribución:

- 1. Dirección General de Graduados
 - 1. Registro Académico
 - 1. Titulos y Grados
 - 1. Facultad de Ingeniería – Depto. de Ingeniería Industrial
 - 1. Archivo Central
 - 1. Oficina de Partes
- IP 84420